A C U E R D O Nº 9, de 29 de ABRIL de 1.942.

Por medio del cual se dictan unas disposiciones relativas a la inversión del auxilio especial concedido a este Muncipio por la Ordenanza Nº 24 de 1.940.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :

PARTE PRIMERA.- RENTAS-.

Art.1º- Teniendo en cuenta las liquidaciones efectuadas por la Superintendencia de Rentas Departamentales y lo correspondiente al año de 1.942, calcúlase en pesos DOS MIL ($ 2.000-oo) las entradas por concepto del impuesto a los cigarros de producción Nacional de que habla la Ordenanza 29 de 1.940.

Art.2º- La suma de que habla el artículo anterior será invertida por la Junta Directiva del Instituto de Pedro Justo Berrío en la construcción del edificio donde funciona el citado plantel.

Art.3º- De estas inversiones se llevará cuenta separada y será rendida mensualmente.

Art.4º- En los términos del presente quedó aclrado y adicionado el Acuerdo Nº.4 de 30 de enero último.

Art.5º- Este acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en S.Rosa a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

Pedro J. Zeniol

El Secretario,

Vicente E. Sobon M. Gil

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Antioquia

CONCEJO MUNICIPAL

SANTA ROSA DE OSOS

POST-SCRIPTUM.- El suscrito secretario CERTIFICA: Que el presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fu;e´aprobado.

V. Sobon M.

Presentado el 30 de abril de 1.942 - A Despacho.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.- En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Depto. para fines legales.

El Alcalde.

El Srio.

Certifico:

Que el anterior acuerdo se publicó por bando hoy - 30 de abril de 1.942 - en lugar concurrido.

El Srio.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 6 de mayo de 1942

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
6 de Mayo de 1942
despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

Alfredo Avendaño
JEFE DE LA SECCION PRIMERA